



Resolución de Administración N° 209 -2012-OEFA/OA

Lima, 12 OCT. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1327-2012-OEFA/DE, de fecha 27 de setiembre de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de La Oroya, Departamento de Junín, del 07 al 19 de setiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

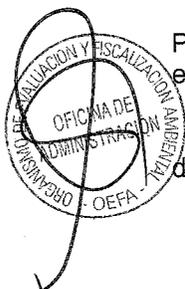
Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 1327-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda, por la Comisión de Servicio; atendida con Planilla de Viáticos N° 0996-2012-OEFA, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Ciudad de La Oroya, Departamento de Junín, programada del 07 al 16 de setiembre de 2012; sin embargo debido a que el Ingeniero Carlos Amaya Rojas, quien continuaría con dicho monitoreo se encontraba en Comisión de Servicio en la Provincia de Chilca realizando trabajos de Monitoreo, se debió prolongar la Comisión por 03 días, hasta el 19 de setiembre de 2012, incurriendo en mayores gastos.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2755-2012-OEFA/OPP-CPP del 05 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda,



por la Comisión de Servicio a la Ciudad de La Oroya, Departamento de Junín, del 07 al 19 de setiembre de 2012.

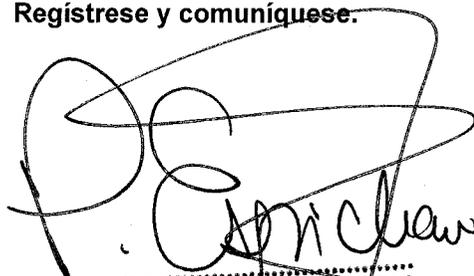
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Iván Oswaldo Huamán Ojeda**, por el importe de **S/. 457.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de La Oroya, Departamento de Junín, del 07 al 19 de setiembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 457.50

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA